Digitally signed by JATIVA GARCIA HECTOR MANUEL
Date: 2024.04.23 08:27:22 -05:00
Reason: Firma Digital
Location: Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2024-01-272073

Tipo: Salida Fecha: 23/04/2024 08:27:08 AM
Trámite: 90000 - CERTIFICACIONES
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMA
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: CERTIFICAC Consecutivo: 510-003624

EL COORDINADOR

DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante el numeral 93.15 del artículo 93 de la Resolución N° 100-000040 del 8 de enero de 2021, se revisó la capacidad del recurso humano de la Superintendencia de Sociedades requerida para atender las obligaciones descritas en el estudio previo con el consecutivo No. 2024-04-001756 del 22 de abril de 2024 para contratar el objeto que se describe a continuación:

> *"Prestar servicios profesionales jurídicos para fortalecer la función administrativa en las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades"*

Por lo anterior, una vez revisada la planta de la Superintendencia de Sociedades, se evidencia que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por:

	No existe personal profesional que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
X	Existe personal profesional en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Dada en la ciudad y fecha establecidas en la presente radicación, a petición de los *Intendentes (Regionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)*

Cordialmente,



HECTOR MANUEL JATIVA GARCIA
Coordinador Grupo Administración de Talento Humano

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia